



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/47/18  
12 de marzo de 1993

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 25 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una comisión principal (A/47/L.21)]

47/18. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica <sup>1/</sup>,

Teniendo en cuenta el deseo de ambas organizaciones de cooperar más estrechamente en la búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, tales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el desarrollo económico y técnico,

Recordando los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas en que se fomenta la realización de actividades para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional,

Observando el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados,

---

<sup>1/</sup> A/47/450 y Add.1

/...

Tomando nota con satisfacción de la reunión del grupo de trabajo sobre el desarrollo de los recursos humanos: enseñanza y capacitación básicas, celebrada en Yeddah (Arabia Saudita), los días 17 y 18 de mayo de 1992 2/,

Observando también los alentadores progresos logrados en las siete esferas prioritarias de cooperación, así como en la determinación de otras esferas de cooperación,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica contribuye a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando con reconocimiento la determinación de ambas organizaciones de fortalecer aún más la cooperación existente formulando propuestas concretas en las esferas prioritarias de cooperación designadas,

Reconociendo la necesidad permanente de una cooperación más estrecha entre los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados en la aplicación de las propuestas aprobadas en la reunión de coordinación de los centros de enlace de los principales organismos de las dos organizaciones,

Teniendo en cuenta la reunión de los centros de enlace de los organismos principales del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados, que tuvo lugar en Ginebra del 27 al 29 de octubre de 1992,

Recordando sus resoluciones 37/4, de 22 de octubre de 1982, 38/4, de 28 de octubre de 1983, 39/7, de 8 de noviembre de 1984, 40/4, de 25 de octubre de 1985, 41/3, de 16 de octubre de 1986, 42/4, de 15 de octubre de 1987, 43/2, de 17 de octubre de 1988, 44/8, de 18 de octubre de 1989, 45/9, de 25 de octubre de 1990, y 46/13, de 28 de octubre de 1991,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General 1/;
2. Recuerda las conclusiones y recomendaciones de la reunión sectorial sobre el desarrollo de los recursos humanos: enseñanza y capacitación básicas, celebrada en Rabat, en abril de 1991 3/;
3. Observa con satisfacción la activa participación de la Organización de la Conferencia Islámica en las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a la consecución de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

---

2/ Véase A/47/450, secc. V.

3/ Véase A/46/417/Add.1.

4. Pide a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, tales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el desarrollo económico y técnico;

5. Alienta a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica, en particular mediante la negociación de acuerdos de cooperación, y los invita a que multipliquen los contactos y las reuniones de los centros de enlace para la coordinación de la cooperación en las esferas prioritarias de interés para las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

6. Celebra las medidas de seguimiento por el sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados de la reunión sectorial sobre el desarrollo de los recursos humanos: enseñanza y capacitación básicas;

7. Recomienda que se organice en 1993 una reunión general de representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados, en un lugar y una fecha que se determinarán mediante la celebración de consultas con las organizaciones pertinentes;

8. Insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos principales, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos especializados a fin de intensificar la cooperación;

9. Expresa su reconocimiento al Secretario General por sus constantes esfuerzos por fortalecer la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica en bien de los intereses comunes de las dos organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural;

10. Pide a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que organicen periódicamente consultas entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, centradas en la ejecución de programas y proyectos y en la labor complementaria correspondiente;

11. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, siga fomentando la celebración de reuniones sectoriales en las esferas prioritarias de cooperación, a saber, las esferas del medio ambiente, el socorro en casos de desastre y la ciencia y la tecnología, como se recomendó en las reuniones de los centros de enlace de ambas organizaciones celebradas en 1989 y 1990, incluida la aplicación de las recomendaciones de las reuniones sectoriales;

12. Expresa su satisfacción por los esfuerzos del Secretario General para promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y expresa la esperanza de que continúe fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre las dos organizaciones;

/...

13. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

14. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

69ª sesión plenaria  
23 de noviembre de 1992